**
Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales con sede en Suiza.**

**DECLARACIÓN DE S.E. SRA. ANAYANSI RODRÍGUEZ CAMEJO, EMBAJADORA, REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA y otros Organismos internacionales con sede en Suiza. Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. Declaración General. Ginebra 24 de octubre de 2016. Ginebra, Suiza.**

Señora Presidenta-Relatora:

Deseo felicitarla por su elección y reconocer todo el intenso, transparente e intenso trabajo llevado a cabo por usted y su delegación como preparación para esta segunda sesión del Grupo de Trabajo.

Cuba respalda el importante proceso encaminado a establecer obligaciones vinculantes a las empresas transnacionales tanto en las legislaciones nacionales como en el Derecho Internacional, de tal modo que estas deban garantizar que sus actividades, incluida la explotación de recursos naturales, cumplan con las normas de derechos humanos acordadas internacionalmente.

En ese sentido, apoyamos firmemente el proceso iniciado en el Consejo de Derechos Humanos para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre esta materia.

Reafirmamos que debe respetarse el mandato aprobado por el Consejo de Derechos Humanos, de cara a las labores del presente Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta en este tema. Siguiendo ese espíritu, alentamos a todos los Estados a participar de forma transparente y constructiva en este proceso. También consideramos fundamental las importantes y valiosas contribuciones de la sociedad civil, cuales los gobiernos deberemos tener muy en cuenta.

Pensamos que el futuro instrumento debe partir de una clara definición de los principios que guiarán la implementación de sus normas y el cumplimiento de su objetivo principal y de sus metas específicas.

Este ejercicio nos debe llevar a identificar los principios existentes que sean los más adecuados y pertinentes en esta materia y a la vez responder a los vacíos normativos actuales, en particular aquellos que atiendan la problemática de la indefensión de las víctimas de violaciones de derechos humanos en este campo y la necesaria indemnización.

La ubicación de dichos principios en el cuerpo de la futura norma, así como su mención, deben ser de forma expresa. Es importante además evitar eventuales interpretaciones erróneas o vacíos legales innecesarios.

Resultará una constante en nuestros trabajos reflejar los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

Teniendo en cuenta el papel creciente de las empresas transnacionales a nivel mundial, resulta fundamental que el nuevo instrumento refleje una clara normativa en materia de cooperación internacional y creación de capacidades, especialmente técnica y económica a fin de alcanzar la realización plena de todos los derechos humanos, incluyendo particularmente a través de la adopción de medidas legislativas.

Finalmente deseo reafirmar el compromiso de Cuba con este proceso y expresarle que puede contar Usted con nuestra activa participación en esta segunda sesión del Grupo de Trabajo.

Muchas gracias.